



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, PROYECTOS ESPECIALES Y
CARTERA DE INVERSIÓN
COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA

NUMERO DE COMPROMISO:

4-43917C1-22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:
A.Z. Constructores, S.A. de C.V.

Convenio modificatorio al plazo del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios.

REGISTRO PATRONAL IMSS:

NÚMERO DE CONTRATO:
1-21370002-4-43917

DE FECHA:
19 de noviembre de 2021

NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS:
0000152514

NÚMERO DE PROCEDIMIENTO:
LO-050GYR119-E37-2021

FECHA DE ASIGNACIÓN:
04 de noviembre de 2021

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
AZC900809RS6

NÚMERO DE CONVENIO:
1-21370002-4-43917C1-22

DE FECHA:
28 de abril de 2022

DOMICILIO FISCAL:
Calle San Lorenzo No. 153, Interior 803, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.
Teléfono (55) 55 75 07 79
Correo electrónico: azelonka@prodigy.net.mx

MODALIDAD DE LA ADJUDICACIÓN: MARCAR CON UNA X

ADJUDICACIÓN DIRECTA:
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (X)

Referencia	Códigos	Denominación
Unidad operativa	09	ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA CIUDAD DE MÉXICO.
Tipo de unidad		REMODELACIÓN EN SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.
Consecutivo de unidad		REMODELACIÓN EN SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI.
Dirección	01	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación	30	COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA
Servicio	000	DIVISIÓN DE CONSTRUCCIÓN

DOMICILIO DEL INMUEBLE:
Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Código Postal 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR:
"REMODELACIÓN EN SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI".

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	Número de obra
11 DE ABRIL DEL 2022	14 DE MAYO DEL 2022	21370002

CONCEPTO:
"REMODELACIÓN DEL LABORATORIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL CENTRO MÉDICO SIGLO XXI".

OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN:
NUMERO:
099001/6B3000/6B30/OP22/068/0354 de fecha 8 de marzo de 2022.

ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF de fecha 14 de diciembre del 2021.
ACDO.AS3.HCT.280916 /255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016.

IMPORTE DEL CONTRATO:
\$18,981,964.23 (Dieciocho millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.) mas I.V.A.

AUMENTO AL MONTO:
N/A

PLAZO DEL CONTRATO: 140 días naturales

AUMENTO AL PLAZO: 34 días naturales.

ANTICIPOS		AUMENTO AL PLAZO: 34 días naturales.	
PRIMER EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACIÓN INICIAL N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
SEGUNDO EJERCICIO	PORCENTAJE DE LA ASIGNACION SUBSECUENTE SUJETO A DISPONIBILIDAD N/A	IMPORTE: N/A	APLICACIÓN: N/A
PORCENTAJE INICIAL DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO EN ESTIMACIONES N/A		IMPORTE DE LAS GARANTIAS 10%	

Otorga Compromiso
Representante del IMSS

Acepta Compromiso
El Contratista

C. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal.

C. José Alfredo Zelonka Valdez
Administrador Único

FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO: Artículos 59, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento.
OBSERVACIONES:

En el documento se testa el dato referente al REGISTRO PATRONAL DEL IMSS, por tratarse de dato concerniente a una persona moral, cuya divulgación vulneraría la esfera jurídica de la misma, susceptible de clasificarse como confidencial, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 113 Fracción III y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21370002-4-43917C1-22**

No. de Compromiso **4-43917C1-22**

CONVENIO MODIFICATORIO AL PLAZO del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-21370002-4-43917**, que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, a quien en lo sucesivo se le denominará **"EL INSTITUTO"**, representado en este acto por el **C. Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de **Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado Legal**; y por la otra, la persona moral denominada **A.Z. Constructores, S.A. de C.V.**, en lo sucesivo **"EL CONTRATISTA"**, representada en este acto por el **C. José Alfredo Zelonka Valdez**, en su carácter de **Administrador Único**; a quienes en forma conjunta se les denominará **"Las Partes"**, al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional Número LO-050GYR119-E37-2021**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 27, fracción I, 28, 30, fracción I, 31 y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SEGUNDO. Con fecha **19 de noviembre de 2021**, **"EL INSTITUTO"** celebró Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios No. **1-21370002-4-43917** con **"EL CONTRATISTA"**, a quien se le encomendó la ejecución de los trabajos relativos a la **"REMODELACIÓN EN SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI"**; de conformidad con la Cláusula Segunda del contrato que nos ocupa, acatando el contenido de los Anexos del mismo, por un monto de **\$18,981,964.23 (Dieciocho millones novecientos ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesos 23/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado. Con un plazo de ejecución de **140 días naturales**, con un periodo del **22 de noviembre de 2021** al **10 de abril de 2022**.

TERCERO. Durante la ejecución de los trabajos se presentó la necesidad de ejecutar cantidades adicionales (volúmenes excedentes) al Catálogo de Conceptos convenido, no considerados en el Programa General de Ejecución de los Trabajos, lo cual tiene como consecuencia su modificación y por ende el aumento al plazo de ejecución de los trabajos, situación que se encuentra justificada en el Dictamen Técnico correspondiente y que forma parte del presente instrumento.

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2. El C. **Jesús Acosta Rodríguez**, en su carácter de Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria y Apoderado legal, se encuentra facultado para suscribir el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21370002-4-43917C1-22** No. de Compromiso **4-43917C1-22**

presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", acreditando su personalidad con el testimonio que contiene la escritura pública número **33,426, Libro 1,383**, de fecha **10 de marzo de 2022**, otorgada ante la fe del **Licenciado Alfredo Bazúa Witte**, Titular de la Notaría número **230**, de la Ciudad de México, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- I.3. El **C. Juan Manuel Tavera Tejeda**, Jefe de la División de Concursos y Contratos interviene como representante del Área Responsable de la Contratación, en la celebración del presente convenio, en el ámbito de su respectiva competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.4. La **C. María Concepción Mendoza Espinoza**, Jefa de la División de Construcción, interviene como representante del Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos, en la celebración del presente convenio, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- I.5. Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y numeral 5.43 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, la **C. Arq. Fabiola Torres Vásquez**, en su carácter de Residente de Obra de "EL INSTITUTO", emitió el Dictamen Técnico de fecha **30 de marzo de 2022**, y que como **Anexo N° 1** se integra al presente convenio, teniéndose por reproducido en este punto como si a la letra se insertase.
- I.6. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, se cuenta con la autorización del presupuesto correspondiente, tal y como se desprende de los acuerdos número **ACDO.AS3.HCT.141221/339.P.DF de fecha 14 de diciembre de 2021** y **ACDO.AS3.HCT.280916/255.P.DF de fecha 28 de septiembre de 2016**; emitidos por el H. Consejo Técnico, difundidos por la Dirección de Finanzas a través del Oficio de Liberación de Inversión número **099001/6B3000/6B30/OP22/068/0354 de fecha 8 de marzo de 2022**.
- I.7. Existe la necesidad de modificar el Contrato a que se refiere el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, del presente instrumento jurídico, en los elementos que a continuación se indican, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 59, primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aumentar el plazo, en un porcentaje del **24.29 %** (Veinticuatro punto veintinueve por ciento), con relación al plazo originalmente pactado.
- I.8. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este Convenio el ubicado en la Calle de Durango 291, 3er Piso, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

II "EL CONTRATISTA" declara que:



Convenio No. **1-21370002-4-43917C1-22** No. de Compromiso **4-43917C1-22**

- II.1. Conoce y acepta expresamente el alcance de las modificaciones objeto del presente Convenio, por lo que manifiesta que tiene capacidad económica, técnica, jurídica y dispone de la organización y elementos suficientes para cumplir con las acciones objeto del presente instrumento jurídico.
- II.2. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes mexicanas según consta en el testimonio que contiene la escritura pública número **39,120, Volumen 530, de fecha 9 de agosto de 1990, pasada ante la fe del Licenciado Gilberto M. Miranda Pérez, Notario Público número 79, del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México)**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la **Ciudad de México**, con folio mercantil número 137375, de fecha 3 de diciembre del 1990.
- Acredita la personalidad de su Administrador Único, para la firma de este convenio, mediante el testimonio que contiene la escritura pública número **153,821, Libro 2,836 de fecha 11 de junio de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Almanza Pedraza, Notario Público número 198, del Distrito Federal (Ahora Ciudad de México)**, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, con el folio mercantil electrónico número 137375*, de fecha 27 de julio de 2015; declarando bajo protesta de decir verdad, que las facultades que tiene conferidas no le han sido modificadas, revocadas o limitadas en forma alguna.
- II.3. Señala como domicilio para los efectos que se deriven de este convenio, el ubicado en **Calle San Lorenzo No. 153, Interior 803, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, en la Ciudad de México.**

En tal virtud, en términos de los artículos 59 primer párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 99, 100 y 103 de su Reglamento, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio modificatorio al plazo del contrato a que se alude en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. **“LAS PARTES”** acuerdan aumentar el plazo del contrato mencionado en el **ANTECEDENTE SEGUNDO** del presente instrumento jurídico, en los términos y condiciones que en éste se estipulan, conforme a las razones fundadas y explícitas establecidas en el Dictamen Técnico referido en la Declaración **1.5**, obligándose **“EL CONTRATISTA”**, a ejecutar los trabajos hasta su total terminación y entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** acorde al Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, Programa de erogación de utilización mensual de mano de obra, Programa de erogación mensual de la maquinaria y equipo de construcción, Programa de erogación de utilización mensual de materiales y equipo de instalación permanente, que forman parte integrante de este instrumento jurídico.

SEGUNDA.- AUMENTO AL PLAZO. **“EL INSTITUTO”** y **“EL CONTRATISTA”**, convienen en aumentar en un porcentaje del **24.29 % (Veinticuatro punto veintinueve por ciento)**, el plazo pactado en la Cláusula Cuarta del Contrato referido en el **ANTECEDENTE SEGUNDO**, equivalente a **34 (Treinta y cuatro) días naturales**, que sumado al plazo contractual, de **140 (Ciento cuarenta) días naturales**, resulta un plazo total de **174 (Ciento setenta y cuatro) días naturales**, por lo que el presente convenio aumenta el plazo del **11 de abril de 2022 al 14 de mayo de 2022.**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21370002-4-43917C1-22** No. de Compromiso **4-43917C1-22**

TERCERA.- GARANTÍAS. A fin de garantizar el total y debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este Convenio **“EL CONTRATISTA”** entrega a **“EL INSTITUTO”** el día de su firma, un endoso aumentando el plazo a la póliza de fianza de cumplimiento que ampara las obligaciones contraídas con la formalización del contrato. Lo anterior de conformidad con los artículos 98, fracción II y 99 último párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Dicho endoso se otorga con sujeción a lo estipulado en el contrato de origen y será solidario e inseparable de la garantía entregada con anterioridad en relación al mismo.

CUARTA.- NO NOVACIÓN. Las partes convienen que, salvo lo previsto en el presente Convenio no se modifica, altera o nova el Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios número **1-21370002-4-43917**, celebrado con **A.Z. CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**, para la ejecución de los trabajos de obra pública relativos a la **“REMODELACIÓN EN SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA EN EL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL SIGLO XXI”**; con excepción a lo expresamente estipulado en este Convenio, regirán todas y cada una de las cláusulas del precitado contrato.

QUINTA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes ubicados en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, en 6 (seis) tantos, en la Ciudad de México, a los **28 días del mes de abril del 2022.**


“EI INSTITUTO”

“EI CONTRATISTA”

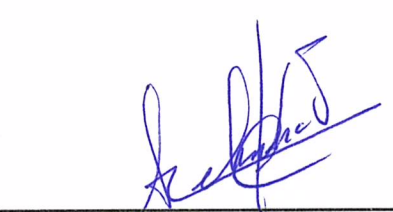
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Representante del IMSS

A.Z. Constructores, S.A. de C.V.



C. Jesús Acosta Rodríguez
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria y Apoderado Legal.



C. José Alfredo Zelonka Valdez
Administrador Único



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión

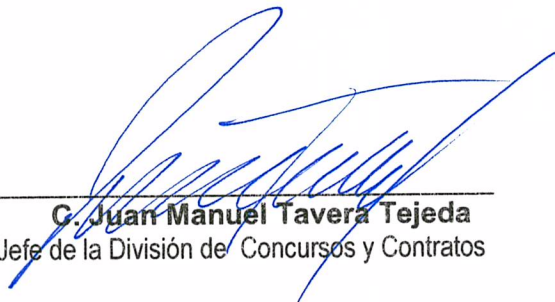
Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria

Convenio No. **1-21370002-4-43917C1-22**

No. de Compromiso **4-43917C1-22**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Contratación



C. Juan Manuel Tavera Tejeda
Jefe de la División de Concursos y Contratos


En términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los numerales 5.31 apartado a. y 5.46 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos



C. María Concepción Mendoza Espinoza
Jefa de la División de Construcción

Superintendente de Construcción



C. Miguel Ángel Andrade Aguirre

Las firmas que anteceden forman parte del convenio modificatorio al plazo No. **1-21370002-4-43917C1-22**, del Contrato de Obra Pública bajo la condición de pago sobre la base de Precios Unitarios número **1-21370002-4-43917**.